



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LÉRIDA (TOL)

ESTADO No. 21
8 de Junio de 2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA	CUADERNO
73408408900120190015300	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Daniel Mendoza Pedraza	Tiene en cuenta autorización	4 de Junio 2021	1
				Decreta medida cautelar		2
73408408900120190007900	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Raúl Romero Cubides	Tiene en cuenta autorización	4 de Junio 2021	1
				Decreta medida cautelar		2
73408408900120180022000	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Julián Eliecer Gaviria Chacón	Tiene en cuenta autorización	4 de Junio 2021	1

				Decreta medida cautelar		2
73408408900120180016600	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Orfindey Alape	Tiene en cuenta autorización Decreta medida cautelar	4 de Junio 2021	1 2
73408408900120160017000	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Cenaida Guzmán Trujillo	Tiene en cuenta autorización Decreta medida cautelar	4 de Junio 2021	1 2
73408408900120160016700	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Diego Vélez	Tiene en cuenta autorización Decreta medida cautelar	4 de Junio 2021	1 2
73408408900120160003000	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Abisael Guzmán López	Tiene en cuenta autorización Decreta medida cautelar	4 de Junio 2021	1 2

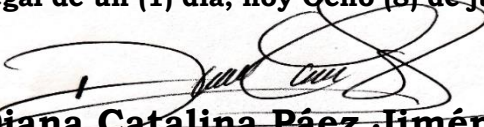
73408408900120150009300	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yeisson Jair Hincapie Arias	Tiene en cuenta autorización	4 de Junio 2021	1
				Decreta medida cautelar		2
73408408900120150009200	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Adalbert Parra Casas	Tiene en cuenta autorización	4 de Junio 2021	1
				Decreta medida cautelar		2
73408408900120150006100	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jhon Fredys Triana Novoa	Tiene en cuenta autorización	4 de Junio 2021	1
				Decreta medida cautelar		2
73408408900120150000700	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jaime Dueñas Bonilla	Tiene en cuenta autorización	4 de Junio 2021	1
				Decreta medida cautelar		2
73408408900120130009600	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Cesar Augusto Dueñas Bonilla	Tiene en cuenta autorización	4 de Junio 2021	1

				Decreta medida cautelar		2
73408408900120130009500	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Baudilio Rodríguez Barbosa	Tiene en cuenta autorización Decreta medida cautelar	4 de Junio 2021	1 2
73408408900120130004500	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Félix Gumercindo Sanabria Arciniegas	Tiene en cuenta autorización Decreta medida cautelar	4 de Junio 2021	1 2
73408408900120210002400	Ejecutivo Singular	Actuar Famiempresas	Yuri Natalia Alarcón Jaramillo y otro.	Tiene por contestada demanda ejecutiva y reconoce personería	4 de Junio 2021	1
73408408900120200011000	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ferney Meller Cruz Quesada	Ordena Seguir adelante con la ejecución	4 de Junio 2021	1

73408408900120210011100	Verbal Declarativo	Víctor Manuel Morales Delgado	Construcciones Atlanta S.A.S	Inadmite demanda	4 de Junio 2021	1
73408408900120210011000	Verbal Declarativo	William Hernán Fajardo Bravo	Construcciones Atlanta S.A.S	Inadmite demanda	4 de Junio 2021	1
73408408900120210010800	Verbal Especial Ley 1561 de 2012	José Edgar Guevara Gómez	Amparo Angarita y otros.	Ordena Oficiar	4 de Junio 2021	1
73408408900120210010600	Verbal Pertenenencia	José David Lucas	Alba Luz Lucas y otros.	Admite demanda	4 de Junio 2021	1
73408408900120210008400	Ejecutivo Hipotecario	Banco Agrario de Colombia S.A.	M.V.Q.	Libra mandamiento ejecutivo	4 de Junio 2021	1
73408408900120210011700	Ejecutivo Prendario	Mi Banco – Banco de la Microempresa de Colombia S.A.	L.M.S.D.	Libra mandamiento ejecutivo	4 de Junio 2021	1
73408408900120210011200	Ejecutivo Singular	Banco Popular	R.Q.F.	Libra mandamiento ejecutivo	4 de Junio 2021	1

				Decreta Medida cautelar		2
73408408900120210010400	Ejecutivo Singular	A.P.M.	M.E.B.C.	Libra mandamiento ejecutivo Decreta medida cautelar	4 de Junio 2021	1 2

Lérida, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en un lugar público, electrónicamente y visible de la secretaría del Juzgado por el término legal de un (1) día, hoy Ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 A.M.


Diana Catalina Páez Jiménez
Secretaria